ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 540 /

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 02 de marzo de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 29 de fecha 02.03.2017 de Alcaldía, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto total de $ 500.000 para adquisiciones menores de implementos para "Prueba Puesta en Marcha Piscina Municipal", a realizarse el sábado 04 de marzo de 2017, de 14:30 a 19:30 hrs. (compra de candados, elementos de protección solar, otros). Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 220 de fecha 02.03.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE giro de fondos a rendir por un monto total de $ 500.000 a nombre del Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde, para efectuar adquisiciones menores de implementos para "Prueba Puesta en Marcha Piscina Municipal", a realizarse el sábado 04 de marzo de 2017, de 14:30 a 19:30 hrs. (compra de candados, elementos de protección solar, otros).

Déjese establecido que el Sr. Antonio Silva Vargas deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el Gasto a la cuenta N° 215.22.06.999.000.000 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/KNC/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-